

## Baja de bienes No habidas (Pérdida) de la IRS en módulo SIGA - Patrimonio

Rutas Solidarias es una intervención del Ministerio de Educación que ha distribuido 123,040 bicicletas con sus respectivos bienes complementarios a más de 5,400 instituciones educativas (II.EE.) de 24 regiones del país, con el objetivo de mejorar el acceso de estudiantes en zonas rurales que diariamente se trasladan amplias distancias para acceder al sistema educativo.

En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar es encargada de formular, dirigir y supervisar la implementación de la intervención Rutas Solidarias (IRS). En este contexto, durante las visitas a campo realizadas y de la información remitida por las Instituciones Educativas (IE), se ha detectado la existencia de un número de bicicletas distribuidos a las II.EE. en estado de *no habidas* (pérdidas).

Sobre el particular, la Dirección de Gestión Escolar diseñó el “Protocolo para dar de baja los bienes de la IRS”, con el objetivo de orientar a los especialistas de las IGED en el proceso de baja de los bienes.

El mencionado Protocolo indica el procedimiento administrativo de baja de los bienes según las diferentes causales de baja comprendidas en la Directiva N° 001-2015/SBN.

Para el caso de los bienes detectados en estado de no habidas (pérdidas), el director de la IE debe elaborar un informe detallado sobre dichos bienes no habidos. En caso las pérdidas se hayan realizado en años y/o gestiones anteriores, deberá indicarse en el informe.

Dicho informe debe ser remitido a la UGEL respectiva, específicamente a la Unidad de Control Patrimonial, quien realizará el informe Técnico y Proyecto de Resolución de Baja según la causal de Pérdida, los mismos que serán remitidos a la Oficina General de Administración para su evaluación y aprobación.

De encontrarse conforme el Informe Técnico, la OGA emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la UGEL.

